



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2017

Expediente N° 21074/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 380/17, por la cual se recomienda la designación de la Sra. LORENZA MENDOZA, DNI 30.985.079, en carácter excepcional, en la planta de Personal de Apoyo Universitario del Instituto de Educación Media Salta, en el nivel escalafonario de Categoría 07 – Agrupamiento de Mantenimiento, producción y servicios generales del Convenio Colectivo de Trabajo vigente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 3° de la mencionada resolución, se imputa el gasto que demande dicha designación, a la partida individual vacante en el IEM Salta, del ex Agente Santos Andrés Gutiérrez.

Que a fojas 9, obra intervención de la Dirección General de Personal informando que el mencionado Instituto cuenta con un cargo vacante Categoría 6 en el que revistaba el agente fallecido, por lo que sugiere se modifique la planta de personal no docente a efectos de imputar tal designación en categoría 7.

Que hasta tanto el mencionado Instituto realice la cobertura del referido cargo PAU categoría 6, resulta oportuno financiar con ese cargo la designación de la Sra. Mendoza en una categoría 7.

Que posterior a ello, es necesario dejar establecido que en el cargo categoría 7 que quedara vacante se imputará la designación de la Sra. Mendoza.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 076/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 28 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que la designación de la **Sra. Lorenza MENDOZA** se financiará con un cargo PAU – Categoría 6 - vacante en la Planta de Personal No Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", hasta tanto se realice la cobertura de dicha categoría 6, y posterior a ello, dicha designación se imputará en la vacancia de la categoría 7 que se libere.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-Salta y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA